

## ACUERDO DE CONCEJO N° 055-2025-MDM

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de la fecha; Carta N° 0017- 2025-R-YFA-MDM de la regidora Yaidrit Florez Arotaype, remite su "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)" 2025; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, estando a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo el artículo 41° de la misma norma indica que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar determinado acto o sujetarse a una conducta o una norma institucional;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, regula las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de la función de fiscalización. Asimismo, que mediante Ley N° 31812, se modifica el artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el artículo 9 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; estableciendo que son funciones del concejo municipal, "Fiscalizar la gestión pública de la municipalidad. Para tal efecto, en el presupuesto institucional de apertura (PIA) de la municipalidad, se incorporan los recursos, según clasificador presupuestario, que proporcionen al concejo municipal la capacidad logística y el apoyo profesional necesarios para el ejercicio de sus actividades de fiscalización";

Que, mediante Resolución de Contraloría N°317-2024-CG, se prueba la Directiva N°010-2024-CG/PREVI "Balance Semestral de los concejeros regionales y regidores municipales sobre el uso del monto destinado al fortalecimiento de la función fiscalización", en la misma directiva en el 6.4.3 obligación del Concejo Municipal e) aprobar mediante acuerdo de concejo municipal cada actividad de fiscalización de forma individual o en comisión, a través de PTAF;

Que, por Acuerdo de Concejo Municipal N° 041-2025-MDM se aprobó dentro del primer trimestre del presente año fiscal, el Programa de Acciones de Fiscalización para implementar el ejercicio de la función de Fiscalización del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Majes, periodo 2025 cuyo monto presupuestal asignado al fortalecimiento de la función de fiscalización del concejo municipal es de S/. 260,360.00. Este Programa debe implementarse, mediante Planes de Trabajo de la Actividad de Fiscalización de los Regidores Municipales (PTAF) 2025;

Que, mediante Carta N° 0017- 2025-R-YFA-MDM de la regidora Yaidrit Florez Arotaype, remite el "Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)" 2025;

Que, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y a la votación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

#### SE ACUERDA:



(054) 586135 / 586784 / 586071



Av Municipal Mz. 3EF Lote F-3 Villa El Pedregal



RUC: 20496934866



Municipalidad Distrital de Majes



www.gob.pe/munimajes

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el PLAN DE TRABAJO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN (PTAF) 2025 presentado por la regidora YAIDRIT FLOREZ AROTAYPE y que como anexo forma parte integrante del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** a la Gerencia Municipal; Oficina General de Planificación, Presupuesto y Modernización; Oficina General de Administración y Finanzas; Oficina General de Secretaría General el cumplimiento y ejecución del presente Acuerdo de Concejo, según la Directiva N°010-2024-CG/PREVI.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** al encargado del Registro de Información, el apoyo con el registro del presente Acuerdo de Concejo, y toda la información pertinente en el aplicativo informático de la Contraloría General de la República - Balance Semestral.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
VILLA EL PEDREGAL  
Abog. Ylich N. Torres Martinez  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES  
CAYLLOMA AREQUIPA  
SR. JENRY HUISA CALAPLLIA  
ALCALDE

**Anexo N° 4**

**Plan de Trabajo de la Actividad de Fiscalización (PTAF)**

ENTIDAD: Municipalidad Distrital de Majes    FECHA DE ELABORACIÓN: 01 de Abril del 2025

**1) INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	ACCIÓN DE FISCALIZACIÓN DE OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA "CREACIÓN DEL SERVICIO PRACTICO DEPORTIVO Y/O RECREATIVO EN EL SECTOR 2 MZ. F4 LOTE 1 MODULO G, CIUDAD MAJES	
APROBACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN EN CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL:	No de Acuerdo: ...N° 055-2025-1104	Fecha de Acuerdo: ...30 de Abril 2025
JUSTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN: (Describe brevemente la necesidad de realizar la AF y el beneficio para el bienestar ciudadano o población).	CONTROLAR Y GARANTIZAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ESTABLECIDOS EN EL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA	
TIPO DE FISCALIZACIÓN: (Marque con una "X" la opción que corresponda).	Fiscalización en comisión ( )	Fiscalización individual (X)
PRESUPUESTO APROBADO POR ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL O CONCEJO MUNICIPAL: (Expresado en números y letras). <sup>1</sup>		
PLAZO ESTIMADO PARA REALIZAR LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:	Fecha de inicio: 01 de Mayo 2025	Fecha de fin: 01 de Julio 2025

**2) CRONOGRAMA DE TRABAJO:**

N°	Actividades a realizar	Plazo estimado para desarrollar cada actividad		Nombres y apellidos de los consejeros regionales o regidores municipales responsables de la actividad
		Fecha de inicio	Fecha de fin	
1	Revisar la ejecución de las tareas de construcción para asegurar el cumplimiento de especificaciones y la norma aplicable	05/05/2025	30/05/2025	Yaidrit Florez Arotaype
2	Realizar inspecciones y pruebas de calidad en materiales y procesos constructivos	26/05/2025	26/06/2025	Yaidrit Florez Arotaype
3	Coordinar con los proveedores y subcontratistas para asegurar la calidad de los materiales y equipos utilizados	05/05/2025	30/05/2025	Yaidrit Florez Arotaype
4	Gestionar la documentación de calidad y elaboración de informes de seguimiento	26/06/2025	18/07/2025	Yaidrit Florez Arotaype
n..)	Informe final técnico y legal	18/07/2025	27/07/2025	Yaidrit Florez Arotaype

<sup>1</sup> El presupuesto aprobado por el Consejo Regional o Concejo Municipal, se realiza por cada actividad de fiscalización propuesta y es el monto aprobado en la Sesión de Consejo Regional o Municipal, para la actividad de fiscalización a realizar ya sea en forma individual o en comisión. Este casillero se llenará con fecha posterior a la aprobación de la actividad de fiscalización

3) RECURSOS Y PRESUPUESTO A UTILIZAR:

A) Requerimiento de Bienes:

Descripción del Bien	Especificaciones técnicas del requerimiento	Cantidad	Precio unitario S/.	Presupuesto estimado S/.
<b>SUB - TOTAL</b>			<b>S/.</b>	

B) Requerimiento de Servicios:

Descripción del Servicio	Términos de referencia del servicio	Presupuesto estimado S/.
01 Ing. Civil	Con experiencia de 02 años en el sector público y 01 año de experiencia en obras públicas	12,000.00
Abogado	Experiencia en el sector público y obras públicas	6,000.00
<b>SUB - TOTAL</b>		<b>S/ 18,000.00</b>

<b>PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO (A+B) <sup>2</sup>:</b>	<b>S/ 18,000.00</b>
---	---------------------

4) COMENTARIOS (Opcional):

5) FIRMA DE LOS CONSEJEROS REGIONALES O REGIDORES MUNICIPALES QUE REALIZARÁN LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN:

Nº	Nombres y apellidos completos	DNI	Firma	Sí es consejero regional o regidor municipal responsable del registro de información en el aplicativo informático para el registro del Balance Semestral (Escriba "Si" donde corresponda):
1	Yaidrit Florez Arotaype	72309024		
2				
(n...)				

<sup>2</sup> El "Presupuesto Total Estimado (A+B)" precisado en el numeral 3) del presente documento, es la sumatoria del presupuesto estimado del requerimiento de bienes y del presupuesto estimado del requerimiento de servicios.